

INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN COMPENSATORIA EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA TELECOMUNICACIÓN Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

4803-Doble Grado en Ingeniería en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación y Administración y Dirección de Empresas

Total de créditos de la Doble titulación: 402 créditos

Requisitos para la compensación de asignaturas:

Mínimo de créditos que hay que tener superados para poder solicitar compensación: Norma general: el 85% de los créditos compensables ^(*) de la titulación. Como excepción: se podrá solicitar compensación de una asignatura del bloque de asignaturas de primero, segundo y tercer curso, si se tienen superadas todas las asignaturas de dicho bloque excepto esa que se pide compensar.	285,6 créditos
Máximo de créditos que se pueden compensar: Norma general: el 6% de los créditos de la titulación.	24,12 créditos Máximo 12 créditos en el GITT Máximo 12 créditos en el GADE

(*) Asignaturas de la doble titulación que no son compensables:

- 48502-Física (6 cr. obligatorios)
- 48531-Teoría de la Comunicación (6 cr. obligatorios)
- 48520-Medios de Transmisión (6 cr. obligatorios)
- 48530-Sistemas Audiovisuales y Multimedia (6 cr. obligatorios)
- 48541-Infraestructuras de Energía (6 cr. obligatorios)
- 48550-Planificación y Control de Gestión (6 cr. obligatorios)
- 48551-Tecnología para la Gestión de las Organizaciones (6 cr. obligatorios)
- 48594-Prácticas Externas (12 cr. obligatorios)
- 48595-Trabajo Fin de Título (12 cr. obligatorios)

Total de créditos no compensables: 66 créditos

D. Miguel Ángel Ferrer Ballester
Director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica

D. Juan Manuel Benítez del Rosario
Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo

Dña. Carmen Nieves Ojeda Guerra
Coordinadora del Doble Grado GITT-ADE

